

Memorando N°

FECHA: 27/05/2025

PARA: **DRA. YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO**
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dr. JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA
Secretario General
Dra. MARIA DEL PILAR BERNAL CANO
Superintendente delegada para la Operación
Dr. JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Superintendente Delegado para el Control
Ing. SOL MARINA CURE FLOREZ
Jefe Oficina de sistemas
Dra. DANIELA FERNANDA ORTIZ CARDOZO
Jefe Oficina Jurídica
Dra. FRANCI ESPINOSA PALACIOS
Jefe oficina asesora de planeación

DE: **Luis Eduardo Perdomo Londoño**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2025

Respetados Doctores:

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia presupuestal conferidas en la Ley 87 de noviembre 29 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

La Oficina de Control Interno, se permite enviar Informe de austeridad del gasto público, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.


Luis Eduardo Perdomo Londoño
Jefe Oficina de Control Interno

LUIS
EDUARDO
PERDOMO
LONDOÑO
Firmado digitalmente
por LUIS EDUARDO
PERDOMO LONDOÑO
Fecha: 2025.05.27
10:39:56 -05'00'

Página 1 de 1

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	David Alberto Hernandez Bedoya	Oficina Control Interno
Revisó		Oficina Control Interno
Revisó y Aprobó	Luis Eduardo Perdomo Londoño - Jefe Oficina Control Interno	Oficina Control Interno



Supervigilancia

27 de mayo de 2025

Dra. YENNIFFER EDILMA PARRA MOSCOSO
Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

LÍDERES DE PROCESO Y DEPENDENCIAS

Dr. JUAN DIEGO ANGARITA OSPINA
Secretario General

Dra. MARIA DEL PILAR BERNAL CANO
Superintendente delegada para la Operación

Dr. JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Superintendente Delegado para el Control

Dra. SOL MARINA CURE FLOREZ
Jefe Oficina de sistemas

Dra. DANIELA FERNANDA ORTIZ CARDOZO
Jefe Oficina Jurídica

Ing. FRANCI ESPINOSA PALACIOS
Jefe oficina asesora de planeación

TEMA DE INFORME

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
Primer Trimestre del Año 2025

NORMATIVA

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".
- Decreto 1621 de 2024: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Directiva Presidencial No.01 del 01 de abril de 2024 "Buenas prácticas para el ahorro de Energía y Agua".

OBJETIVO

Realizar el seguimiento al comportamiento de los gastos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, con el fin de garantizar una adecuada gestión de los recursos públicos, promover la transparencia institucional y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y legalidad en el uso del presupuesto asignado.

ALCANCE

El presente informe analiza el comportamiento de los gastos ejecutados durante el primer trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024. Este análisis se enmarca en el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y tiene como propósito evaluar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el avance en la implementación de medidas orientadas a la sostenibilidad y el control del gasto.

ANTECEDENTES

El 12 de febrero del año 2025, la Oficina de Control Interno, presentó informe de seguimiento orientado a evaluar la austeridad y la eficiencia en el gasto público, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, correspondiente al IV trimestre de la vigencia 2024. Este informe permitió identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora en la gestión de los recursos, constituyéndose en una base de referencia para el análisis comparativo del comportamiento del gasto en la vigencia 2025, en el marco del Plan de Austeridad y Gestión Ambiental.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL INFORME

Con base en los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en especial la dimensión de "Control Interno", que define la auditoría como: "Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno".

Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, la composición de la planta de personal de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada fue la siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
LIBRE NOMBRAMIENTO	7
PERSONAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA	59
PLANTA EN PROVISIONALIDAD	14



Supervigilancia

VACANTES	14
TOTAL PLANTA	94

Adicionalmente, durante este periodo se efectuó el siguiente nombramiento:

Nº	CARGO	FECHA
1	Asesor del Sector Defensa, código 2-2, grado 26	21/01/2025

Asimismo, a la fecha de corte del primer trimestre de 2025, las vacantes de personal y la denominación de los cargos existentes son las siguientes:

MARZO 2025			
Nº	CARGO	CÓDIGO- GRADO	CANTIDAD
1	Superintendente Delegado para el Control	1-2 23	1
2	Superintendente Delegado para la Operación	1-2 23	1
3	Asesor del sector defensa	2-2 26	3
4	Secretario General	1-2-1 22	1
5	Jefe Oficina Sistemas	1-4 16	1
6	Profesional de Defensa	3-1 16	2
7	Profesional de Defensa	3-1 10	2
8	Técnico para apoyo de seguridad y defensa	5-1 31	1
9	Técnico para apoyo de seguridad y defensa	5-1 26	1
10	Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa	6-1 26	1

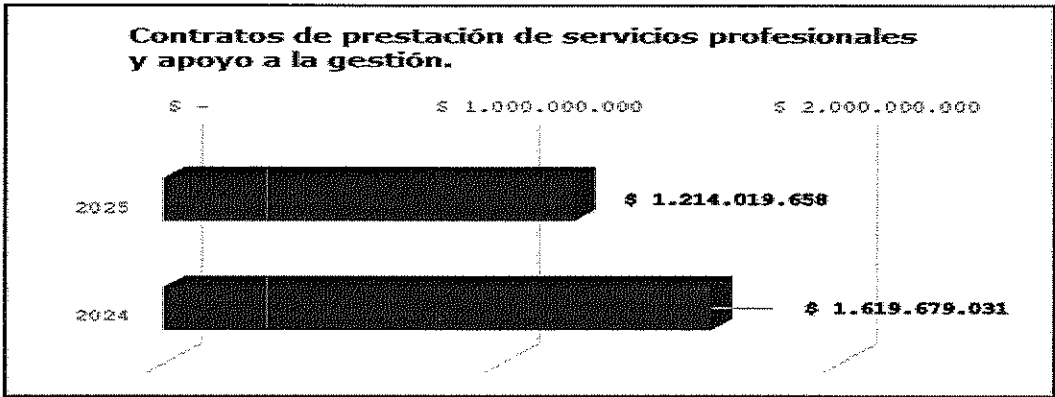
Adicionalmente, en el marco del proceso de Formalización Laboral y modernización administrativa, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada desarrolló el proceso de contratación de un equipo técnico interdisciplinario encargado del acompañamiento en el desarrollo de dicho proceso, de la siguiente manera:

CONTRATO No.	FECHA INICIO	OBJETO
0142	19/02/2025	prestación de servicios profesionales para apoyar el rediseño y restructuración de la planta de personal de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en virtud de las necesidades actuales de la entidad.
0143	18/02/2025	prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para apoyar el rediseño y restructuración de la planta de personal de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en virtud de las necesidades actuales de la entidad.
0145	21/02/2025	prestación de servicios profesionales como psicóloga para apoyar el rediseño y restructuración de la planta de personal de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en virtud de las necesidades actuales de la entidad.
0146	18/02/2025	prestación de servicios profesionales como psicólogo para apoyar el rediseño y restructuración de la planta de personal de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en virtud de las necesidades actuales de la entidad.

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Control Interno, el Plan de Trabajo definido para el desarrollo del proceso de Formalización Laboral y su respectivo seguimiento, con corte al 31 de marzo de 2025, reporta un avance del 44%.

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada suscribió un total de ciento ochenta y dos (182) contratos de prestación de servicios. A continuación, se presentan las variaciones en pesos con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024:



Así mismo, se puede observar que la variación por concepto de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión durante el primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, fue de (-\$405.659.373). Esta disminución se explica principalmente por una menor cantidad de contratos suscritos durante el periodo evaluado.

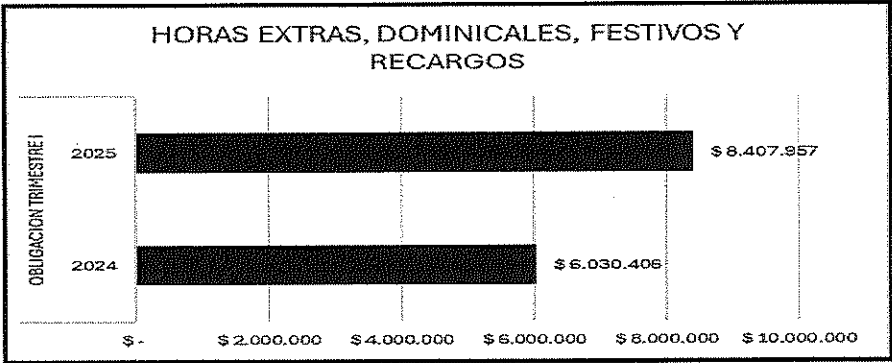
Horas extras y vacaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 0199 de 2024, se deben implementar acciones orientadas a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias para la operación institucional.

En este sentido, se detallan las horas extras liquidadas y autorizadas durante el primer trimestre del presente año. Según los registros del área encargada, el total de horas extras liquidadas para el personal de recurso físico en este periodo fue de 449 horas, distribuidas de la siguiente manera:

- Febrero: 277 horas extras
- Marzo: 172 horas extras

A continuación, se presentan las variaciones en pesos correspondientes a las horas extras y vacaciones, comparadas con el mismo periodo de la vigencia 2024:



La variación por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos durante el primer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, fue de (- \$2.377.551), lo que representa una disminución del 39.4%.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 0199 de 2024, “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio, previa disponibilidad presupuestal o retiro, podrán ser compensadas en dinero”.

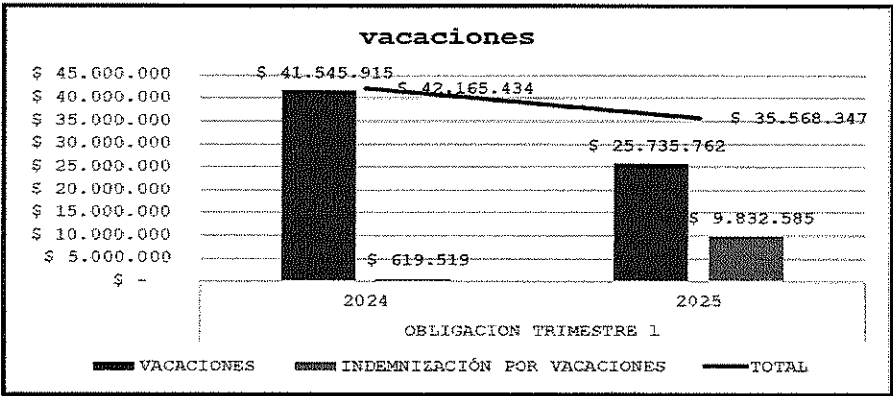
A continuación se relacionan la cantidad de servidores con periodos por concepto de vacaciones acumulados:

Cedula	Periodos	Descripción C Costo
*****7139	2022-2023 / 2023/2024	GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
****0137	2022-2023 / 2023/2024	OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS
****8851	2022-2023 / 2023/2024	GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
****5077	2023-2024 / 2024-2025	GRUPO DE INSPECCION

De acuerdo con la información proporcionada por el área responsable, al 31 de marzo de 2025, se registra que cuatro servidores presentan, cada uno, dos periodos de vacaciones acumuladas.

Lo cual genera la posibilidad de riesgo por incumplimiento normativo, a raíz de la acumulación de periodos de vacaciones por parte de servidores públicos, cuya compensación en dinero va en contravía de las medidas de austeridad plantadas por el Decreto 0199 de 2024.

Así mismo, para efectos del presente informe, se presenta el comparativo del gasto por concepto de vacaciones e indemnizaciones por vacaciones entre el primer trimestre de la vigencia 2025 y el mismo periodo de la vigencia 2024, tal como se ilustra a continuación:



En consecuencia, es preciso afirmar que la disminución absoluta por estos conceptos fue de (-\$6.597.087).

Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Con base en lo establecido en el artículo 5 del Decreto 0199 de 2024, los gastos por arrendamiento correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, se presentan a continuación:

La Entidad suscribió el contrato de arrendamiento CDP-001 de 2025, con la siguiente justificación:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada desarrolló un proyecto de inversión enfocado en el mejoramiento del archivo físico institucional. Este proyecto tuvo como objetivo consolidar los expedientes físicos generados desde la creación de la entidad, los cuales son fundamentales para la atención de trámites y solicitudes provenientes de las diferentes áreas de la Supervigilancia.

Durante la ejecución del proyecto, se identificó la existencia de nuevos documentos intervenidos en la vigencia 2018 por contratistas del Grupo de Gestión Documental. En dicho periodo, se realizaron actividades clave como la identificación, clasificación, organización e inventario de esta documentación.

En ese contexto, fue necesario dar continuidad al proyecto de inversión con el propósito de actualizar los expedientes físicos y garantizar el cumplimiento de la Ley General de Archivos. Esta normativa exige a las entidades públicas la adecuada conformación, conservación y organización de sus expedientes, asegurando la preservación de la documentación y la memoria institucional.

En su momento, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada contaba con dos sedes principales:

- Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, ubicada en la Calle 24A No. 59-42, Torre 4, Piso 3, Edificio Argos.
- Edificio Minciencias, ubicado en la Calle 26 No. 57-41, Torre 7, Piso 11.

En estas instalaciones se desarrollaban las actividades misionales, administrativas y de apoyo a la gestión. Sin embargo, los espacios disponibles y el recurso humano resultaron insuficientes para abordar adecuadamente la actualización de los



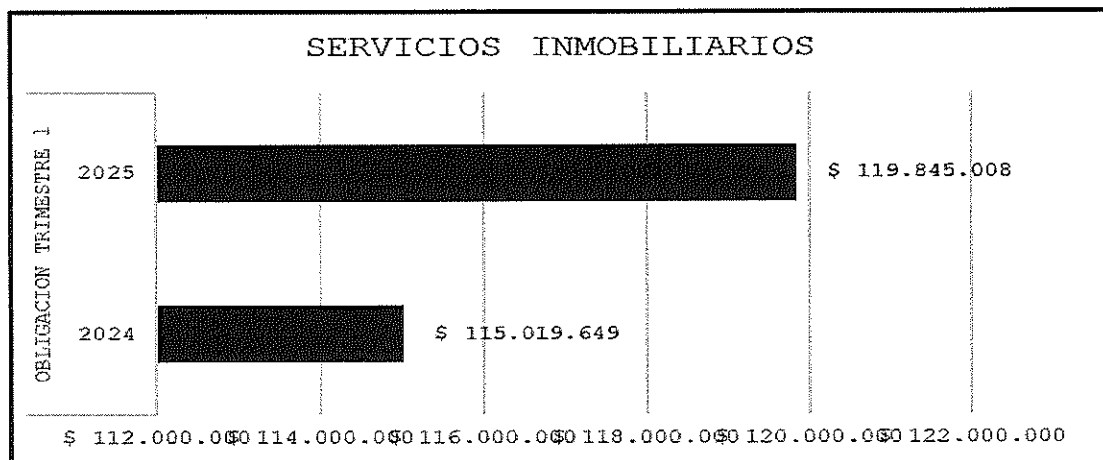
Supervigilancia

expedientes. Por ello, se hizo necesario implementar medidas adicionales, como el arrendamiento de un espacio con las condiciones necesarias para almacenar, ordenar y organizar la documentación, permitiendo así la ejecución eficiente de las actividades relacionadas con la actualización de los archivos.

La Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), en su artículo 21, establece la obligación de las entidades públicas de garantizar la conservación y organización de sus archivos en espacios adecuados que cumplan con los requisitos técnicos y legales para la preservación de la documentación. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11, reglamenta las condiciones bajo las cuales se pueden suscribir contratos de arrendamiento para atender necesidades de infraestructura y servicios indispensables para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades públicas.

Adicionalmente, la normatividad en gestión documental exige la adopción de estándares internacionales y buenas prácticas, tales como las recomendadas por el Consejo Nacional de Archivo, las cuales enfatizan la importancia de disponer de espacios con condiciones de seguridad, organización y capacidad de almacenamiento para garantizar la integridad de los archivos.

En cuanto al rubro presupuestal obligado por concepto de arrendamiento, se presenta a continuación la comparación entre el primer trimestre de la vigencia 2025 y el mismo periodo de la vigencia 2024:



En consecuencia, resulta apropiado afirmar que, para el primer trimestre de la vigencia 2025, el aumento en el gasto por concepto de arrendamiento corresponde a \$4.825.359, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

Prelación de encuentros virtuales.

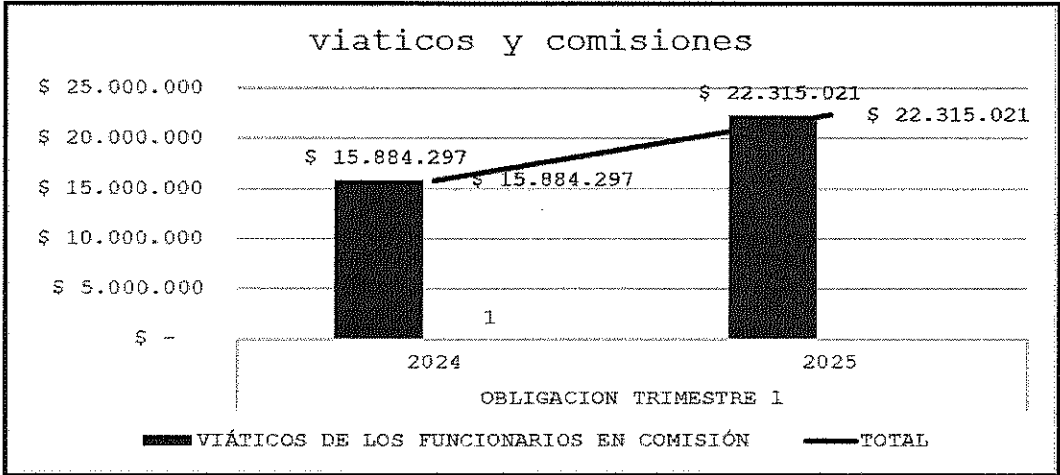
De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 0199 de 2024, las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales para las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, con el fin de minimizar estos desplazamientos y asegurando que sean plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y su relación directa con las funciones asignadas.

Para establecer dicha prelación, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Suministro de tiquetes.
- Reconocimiento de viáticos.
- Delegaciones oficiales.
- Autorización previa para el trámite de comisiones al exterior.

Los cuales para el caso específico de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, corresponde informacion relacionada a continuacion

En cuanto al reconocimiento de viáticos, los montos obligados por este concepto correspondientes al primer trimestre de 2025, comparados con el mismo periodo de 2024, presentan las siguientes cifras:



Con base en la gráfica anterior, se puede precisar que la variación corresponde a un aumento absoluto por valor de \$6.430.724.

Eventos.

Según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 0199 de 2024, en los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar estrictas medidas de austeridad.

En consecuencia, para el caso específico de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante el primer trimestre de 2025 se implementaron las siguientes medidas:

Se realizó una actividad conmemorativa del Día de la Mujer, gestionada en conjunto con la Caja de Compensación Familiar - Compensar, quienes ofrecieron un cupcake para las funcionarias de la entidad y una charla conmemorativa. Es importante resaltar que no se generó ningún gasto por concepto de eventos institucionales ni incentivos durante este periodo.

Esquemas de seguridad.

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 0199 de 2024, respecto a los esquemas de seguridad, se deben implementar medidas eficientes de austeridad y realizar un monitoreo constante de las horas extras asociadas a dichos esquemas.

Al respecto, es importante señalar que durante la vigencia correspondiente al primer trimestre del año 2025, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no cuenta con ningún esquema de protección asignado a la entidad, no obstante, el despacho de la Superintendente, si cuenta con un esquema de seguridad asignado, el cual contempla un vehículo blindado y en ese sentido se cuenta con un concepto jurídico que reza *textualmete "En atención al objeto contractual y las disposiciones normativas aplicables, se concluye que el vehículo identificado como Camioneta Toyota Wagon 4Runner, placa GCN-079, debe recibir el suministro de gasolina de forma permanente y sin interrupciones, como parte integral de su función en el esquema de protección asignado a la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada"*. Lo anterior soporta el hecho de que el combustible de dicho vehículo debe ser asumido por la Superintendencia.

No obstante, existe el posible riesgo administrativo de incumplimiento normativo, a raíz de la inexistencia de un acto administrativo que defina claramente la responsabilidad de la entidad de asumir el consumo de combustible del Vehículo de placas GNC 079, asignando al esquema de protección de la Señora Superintendente.

Vigilancia.

La Entidad suscribió el contrato CDP-0169-2025 con la empresa de vigilancia y seguridad privada denominada LAOS SEGURIDAD LTDA., cuyo objeto es:

"Contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada humana, en las modalidades de vigilancia fija y móvil sin armas, con medios tecnológicos, para garantizar la efectiva custodia de los bienes muebles e inmuebles de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."

El medio tecnológico proporcionado por la empresa incluye cámaras de seguridad, arcos detectores de metal, un sistema de registro de visitantes y un sistema biométrico de control de asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 0199 de 2024, las entidades deberán evaluar la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros sistemas con el fin de reducir los costos asociados a este tipo de contratos.

Vehículos oficiales.

En cumplimiento con las políticas de austeridad y sostenibilidad ambiental establecidas en el Decreto 0199 de 2024, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada priorizó la adquisición de vehículos híbridos. Esta medida no solo contribuye al ahorro energético, sino que también se alinea con el compromiso institucional de reducir la huella de carbono.

- Cantidad adquirida: 3 vehículos

- Tipo de adquisición: Acuerdo Marco de Precios
- Consumo promedio de los vehículos híbridos adquiridos: Aproximadamente 60 km/galón, frente a un promedio de 35 km/galón en vehículos convencionales.
- Ahorro estimado en combustible: Entre 35% y 45% en costos de operación por galón de combustible

Esta acción responde al artículo 22 del Decreto 0199 de 2024, que fomenta la adopción de medidas para reducir el impacto ambiental de las entidades públicas, promoviendo la eficiencia energética y el uso racional de los recursos.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 0199 de 2024, el parque automotor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, al mes de marzo de 2025, estaba conformado por nueve (9) vehículos. A continuación, se presenta el detalle del consumo mensual de combustible (en galones), discriminado por cada vehículo durante el primer trimestre de 2025:

VEHICULO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
GNC 079	34	64	77	175
NPK 564	10	19	20	49
NPK 565	12	12	13	37
DBY 210	20	9		29
NPK 566	5		12	17
OCJ 899	34	31	55	120
RGT 672	27	13		40
OBI 895	11	10		21
NPK 567	18		16	34
TOTAL	171	158	193	522

Ahorro en publicidad estatal.

Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 0199 de 2024, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, incluyendo la adquisición de agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, revistas o similares, así como la impresión de informes, folletos o textos institucionales.

Papelería y telefonía

Según lo establecido en el artículo 16 del Decreto 0199 de 2024, para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán implementar medidas de austeridad en dichos rubros. En consecuencia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada estableció las siguientes directrices y controles para optimizar el uso de estos recursos.

A continuación, se relacionan los gastos por concepto de telefonía fija e internet correspondientes al primer trimestre del año 2025, los cuales ascienden a \$27.424.150, distribuidos de la siguiente manera en consumos mensuales:

SERVICIOS PUBLICOS	ENERO	FEBRERO	MARZO
ETB	\$ 14,484,360.00	\$ 7,898,590.00	\$ 5,041,200.07
TOTAL	\$ 14,484,360.00	\$ 7,898,590.00	\$ 5,041,200.07

Durante este periodo, el consumo total de papelería ascendió a \$6.007.544, distribuido de la siguiente manera:

- Enero: \$2.376.100
- Febrero: \$1.635.583
- Marzo: \$1.995.861

Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Según lo establecido en el artículo 17 del Decreto 0199 de 2024, las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas deberán realizarse únicamente cuando sean necesarias para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Asimismo, las licencias deben adquirirse en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio.

En ese sentido, durante el primer trimestre de 2025 no se efectuaron suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones ni bases de datos por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Sostenibilidad ambiental.

Conforme a la información remitida por la Secretaria General, durante el primer trimestre de la vigencia 2025 no se han realizado campañas dedicadas a la sostenibilidad ambiental. Asi mismo conforme al indicador reportado por las areas responsables en el aplicativo SUITE VISION, la Meta de consumo de agua es de 557 Litros, y a al cierre del primer trimestre de observa un consumo reportado de 710.53 Litros, lo cual afecta considerablemente el indicador, arrojando una calificacon de MALO. Como se observa a contiñacion:



Tabla de Valores

Planes Internos de Austeridad

Es importante resaltar que, aunque el decreto mencionado sigue vigente y aplica para el periodo 2025, a la fecha de corte del 31 de marzo de 2025, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no cuenta con un plan interno de austeridad publicado en su página web institucional. Esta situación genera un posible riesgo de incumplimiento frente a lo dispuesto en la normatividad vigente.

POSIBLES RIESGOS IDENTIFICADOS

- Posible riesgo disciplinario por incumplimiento normativo, derivado de la no publicación del plan interno de austeridad del gasto público en la página web de la entidad dentro de los plazos establecidos.
- Lo cual genera la posibilidad de riesgo por incumplimiento normativo, a raíz de la acumulación de periodos de vacaciones por parte de servidores públicos, cuya compensación en dinero va en contravía de las medidas de austeridad plantadas por el Decreto 0199 de 2024.
- Posible riesgo administrativo de incumplimiento normativo, a raíz de la inexistencia de un acto administrativo que defina claramente la responsabilidad de la entidad de asumir el consumo de combustible del Vehículo de placas GNC 079, asignando al esquema de protección de la superintendente.



Supervigilancia

- Posible riesgo de incumplimiento normativo, a raíz de la falta de controles y medidas que contribuyan a la austeridad del gasto en lo que respecta al consumo de agua y sostenibilidad ambiental.

CONCLUSIONES

- Durante el primer trimestre de 2025, la contratación de personas para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión presentó una disminución de \$405.659.373 en comparación con el mismo periodo de 2024.
- La modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal evidenció un aumento de \$34.916.144 en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo del año anterior.
- En horas extras y vacaciones se registró una disminución de \$4.219.536 al comparar los primeros trimestres de 2025 y 2024.
- Los gastos por arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles aumentaron en \$4.825.358 al comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024.
- El reconocimiento de viáticos presentó un incremento de \$6.430.724 durante el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024.
- Los gastos en vigilancia se incrementaron en \$11.750.443 durante el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo del año anterior.
- En vehículos oficiales, aunque el consumo de combustible disminuyó en 24 galones, el gasto aumentó en \$5.796.696 debido al alza en el precio por galón durante el primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024.
- Los gastos en papelería y telefonía registraron una disminución de \$7.147.722 para el primer trimestre de 2025 comparado con el mismo periodo de 2024.

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

- Fortalecer el seguimiento y control del gasto: Implementar mecanismos periódicos de revisión y análisis de los gastos en los diferentes rubros para detectar desviaciones y tomar acciones correctivas oportunas.
- Controlar el uso de viáticos y desplazamientos: Promover el uso de medios virtuales para reuniones y capacitaciones, reduciendo así gastos en viáticos y desplazamientos físicos, conforme a las disposiciones normativas vigentes.
- Gestionar eficientemente el consumo de combustible: Implementar políticas de uso racional del parque automotor y prácticas que reduzcan el consumo y los costos asociados.
- Fomentar la cultura de austeridad: Difundir y consolidar un plan interno de austeridad con metas claras y responsables definidos, además de garantizar su publicación y seguimiento constante.
- Establecer, mediante memorandos oficiales y reuniones periódicas de seguimiento, las debidas justificaciones que sustenten el control y monitoreo del gasto en los rubros presupuestales sujetos a las medidas de austeridad, garantizando así el cumplimiento de los objetivos y la transparencia en la gestión financiera.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

Para la elaboración del presente informe se contó con la siguiente información:

- Informes y reportes remitidos por las áreas y dependencias internas de la entidad.

- Reportes de ejecución presupuestal obtenidos del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- Información pública disponible en la página web oficial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES

En la realización de esta evaluación se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), garantizando el cumplimiento de los principios fundamentales de auditoría, tales como integridad, objetividad, confidencialidad, competencia profesional y manejo adecuado de posibles conflictos de intereses.

Asimismo, se reconoce que la evaluación se fundamenta en la información proporcionada por las áreas responsables, así como en los sistemas institucionales disponibles, lo cual puede implicar ciertas limitaciones inherentes a la naturaleza de la información y los procesos revisados.

Elaborado por:
David Hernández Bedoya – Contratista Oficina de Control Interno.

Revisado por:
Yuliet Angélica Sánchez Posada – Profesional de Defensa.

Aprobado por:
Luis Eduardo Perdomo Londoño – Jefe Oficina de Control Interno

LUIS EDUARDO PERDOMO LONDOÑO
Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO PERDOMO LONDOÑO
Fecha: 2023.05.26 17:29:11 -05'00'